



Donar

[Últimas noticias / Centro de medios](#)

RESÚMENES DE REUNIONES | ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS

Expertos del Comité contra la La tortura elogia a Israel

Iniciativa para la Atención Mental de Primera Línea

Profesionales de la salud, aumenten

Preguntas sobre el seguimiento

Condiciones en las cárceles israelíes y

Denuncias de tortura sistemática de detenidos palestinos

12 de noviembre de 2025

Compartir



Producido por el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra para uso de los medios de información; no es un registro oficial.

Las versiones en inglés y francés de nuestros comunicados son diferentes ya que son producto de dos equipos de cobertura separados que trabajan independientemente.

El Comité contra la Tortura concluyó hoy su examen del sexto informe periódico de Israel, y los expertos del Comité elogiaron una iniciativa en Israel centrada en los profesionales de la salud mental de primera línea como una buena práctica, al tiempo que plantearon preguntas sobre cómo se monitoreaban las condiciones en las cárceles israelíes y denuncias de tortura sistemática de detenidos palestinos.

Anna Racu, experta del Comité y relatora de país, destacó una iniciativa notable y única en Israel, apoyada por la Organización Mundial de la Salud, centrada en profesionales de la salud mental de primera línea que, al atender a otras personas durante el conflicto en curso, sufrieron trauma, agotamiento y agotamiento emocional. El programa ofreció talleres restaurativos para fortalecer la resiliencia y la cohesión del equipo, contribuyendo así a salvaguardar tanto el bienestar del personal médico como la continuidad de los servicios de salud mental. Este enfoque basado en los derechos humanos representó una buena práctica que debería continuar y replicarse, dada la exposición y la responsabilidad de los profesionales sanitarios en situaciones de crisis.

La Sra. Racu preguntó qué mecanismos independientes de vigilancia y denuncia estaban en funcionamiento en el sistema penitenciario y cómo se utilizaban sus conclusiones para garantizar la rendición de cuentas y remediar las violaciones. ¿Podrían los datos...

Se compartirá información sobre el uso de alternativas a la detención, como la detención electrónica.

supervisión y la libertad condicional, y si éstas eran igualmente accesibles para los menores, los no ciudadanos y los detenidos palestinos?

Peter Vedel Kessing, experto del Comité y relator para el país, afirmó que el hecho de que Israel hubiera ratificado la Convención contra la Tortura demostraba la voluntad del Estado de erradicar y prevenir la tortura y los tratos inhumanos. Sin embargo, el Comité expresó su profunda consternación por la gran cantidad de informes alternativos recibidos de diversas fuentes sobre lo que...



Parecía haber una tortura sistemática y generalizada y un trato inhumano a los palestinos, incluidos niños y otros grupos vulnerables.

Los informes destacaron que la tortura y los malos tratos se habían intensificado drásticamente desde el 7 de octubre de 2023, alcanzando niveles sin precedentes y ejecutándose con casi total impunidad. El Sr. Kessing afirmó que muchas de las personas detenidas y posteriormente liberadas habían denunciado haber sido sometidas a tortura u otros malos tratos; palizas brutales, incluso en los genitales; descargas eléctricas; ser obligadas a permanecer en posturas forzadas durante períodos prolongados; condiciones inhumanas deliberadas y privación de alimentos; ahogamiento simulado; e insultos sexuales generalizados y amenazas de violación. Se informó al Comité que miles de palestinos de Gaza, incluidos mujeres y niños, pasaron meses bajo custodia militar en condiciones atroces, perdiendo la vida, extremidades y salud.

El Sr. Kessing afirmó que se había informado al Comité en numerosas ocasiones de que los palestinos eran sometidos a abusos y torturas durante los interrogatorios, incluyendo el uso de esposas apretadas, micción, humillación y negación de sus derechos religiosos, entre otros. Sin embargo, Israel había refutado estas afirmaciones hoy. ¿Por qué no debería el Comité dar crédito a los informes recibidos de cinco instituciones alternativas y fiables? A partir de noviembre...

En 2024, solo se habían presentado 15 acusaciones contra soldados por crímenes cometidos en relación con la guerra. ¿Cuál fue el número de...?

¿Denuncias de tortura o trato inhumano contra las Fuerzas de Defensa de Israel en los últimos tres años? ¿Cuántos soldados israelíes han rendido cuentas por torturas y malos tratos a palestinos?

Daniel Meron, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y jefe de la delegación, declaró que Israel comparecía hoy ante el Comité tras una guerra de dos años que comenzó el 7 de octubre de 2023 con la horrible masacre y la toma de más de 250 rehenes por parte de Hamás y sus cómplices. A esto le siguieron actos de violencia sádica, como tortura, violación y otras formas de trato inhumano.

Israel se enfrentó a una organización terrorista que prometió llevar a cabo más ataques y había instrumentalizado a los civiles de Gaza como herramientas de guerra. A pesar de

Ante estos desafíos, Israel había adoptado amplias medidas para cumplir con sus obligaciones jurídicas y mitigar el daño a la población civil.



El Sr. Meron afirmó que, desde el primer día de la guerra, se había desatado una campaña masiva de desinformación contra Israel, que incluía afirmaciones infundadas y datos distorsionados, a menudo procedentes de Hamás. Lamentablemente, algunos miembros del Comité se basaron en la desinformación publicada por la Relatora Especial Francesa Albanese y la Comisión de Investigación. Ambos mecanismos eran conocidos por sus agendas políticas, su retórica antisemita y su justificación del terrorismo. Israel esperaba integridad, imparcialidad y neutralidad.

La delegación indicó que se había establecido una nueva división para el encarcelamiento alternativo, con el fin de ampliar y adaptar el uso de medidas no privativas de la libertad, incluyendo la monitorización electrónica. En 2024, el número de estos dispositivos se incrementó en 500. Las condiciones de detención eran supervisadas por el Servicio Penitenciario de Israel y por una amplia variedad de organismos externos independientes. El Servicio Penitenciario de Israel estaba obligado a permitir el acceso a sus instalaciones a cualquier inspector autorizado. El Servicio mantenía una política de tolerancia cero ante daños a los detenidos. Todo el personal recibió capacitación sobre temas como el encarcelamiento de menores y personas con discapacidad. En los casos de fallecimiento de un recluso, debía establecerse de inmediato una comisión de investigación.

El Sr. Meron afirmó que Israel refutaba la afirmación de abusos sistemáticos y generalizados, así como los casos de tortura y malos tratos. En un caso excepcional, en el que una persona infringía la ley, debía rendir cuentas. Afirmar que estos casos excepcionales eran sistemáticos era falso.

La delegación afirmó que las horribles atrocidades cometidas por Hamás durante la masacre del 7 de octubre no habían alterado el compromiso de las Fuerzas de Defensa de Israel con el derecho internacional. Las Fuerzas de Defensa de Israel rechazaron las acusaciones de abusos sistemáticos contra los detenidos, pero se tomaron en serio todas las denuncias. Se estableció un sólido sistema de supervisión para garantizar que los detenidos fueran retenidos legalmente, incluso mediante el funcionamiento de sistemas de CCTV. Las Fuerzas de Defensa de Israel se comprometieron a investigar y en



Mala conducta de profesionales. Hasta la fecha, se han ordenado 13 investigaciones penales por presuntos malos tratos a detenidos, con un caso ya juzgado en un tribunal militar y con la condena de un soldado.

Israel rechazó las acusaciones de uso sistemático de violencia sexual y de género, afirmó la delegación. Estas eran incompatibles con el estricto marco legal y ético de las fuerzas de seguridad israelíes, que prohibía explícitamente todas las formas de violencia de género. Existían mecanismos de supervisión, así como regulaciones que garantizaban el trato respetuoso de los detenidos en todo momento. Los incidentes que se apartaban de estas normas se investigaban exhaustivamente.

Al presentar el informe, Itamar Donenfeld, Director General del Ministerio de Justicia de Israel y codirector de la delegación, afirmó que el 7 de octubre fue un día de horror inimaginable que desgarró todos los límites de la ley y la moral. El Comité debe condenar a Hamás y las atrocidades que ha cometido y utilizar todos los medios a su alcance para exigir...

Liberación de rehenes. Israel mantuvo su firme compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención. Desde el 7 de octubre de 2023, el Subdirector General de Derecho Penal ha estado siguiendo de cerca las cuestiones relacionadas con la Convención. El Organismo de Aplicación de la Ley de Israel y las Fuerzas de Defensa de Israel recibieron capacitación periódica sobre derechos humanos.

En sus palabras de clausura, Claude Heller, presidente del Comité, afirmó que el diálogo mantenido con el Estado de Israel se había caracterizado por su franqueza. El Comité reconoció que el 7 de octubre de 2023 fue uno de los acontecimientos más traumáticos para el Estado de Israel y comprendió plenamente el trauma que había sufrido el país. Se instó a Israel a considerar el diálogo como una oportunidad para revisar y reconsiderar su postura.

En sus observaciones finales, el Sr. Donenfeld agradeció al Comité su compromiso durante los últimos dos días. A lo largo del diálogo, Israel demostró su pleno compromiso con la Convención mediante hechos, datos, garantías jurídicas y sólidos mecanismos de supervisión.



La delegación de Israel estuvo compuesta por representantes del Ministerio de Justicia; el Ministerio de Asuntos Exteriores; el Ministerio de Seguridad Nacional; la Autoridad de Población e Inmigración; el Servicio Penitenciario de Israel; el Policía de Israel; la División de Derecho Internacional; y la Misión Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

El Comité emitirá sus observaciones finales sobre el informe de Israel al término de su 83.º período de sesiones, el 28 de noviembre. Estos y otros documentos relacionados con la labor del Comité, incluidos los informes presentados por los Estados partes, estarán disponibles en la [página web del período de sesiones](#). Los resúmenes de las reuniones públicas del Comité se pueden encontrar [aquí](#). Y las transmisiones web de las reuniones públicas se pueden encontrar [aquí](#).

El Comité se reunirá nuevamente en público el jueves 13 de noviembre a las 15.00 horas para concluir su examen del séptimo informe periódico de Argentina ([CAT/C/ARG/7](#)).

Informe

El Comité tiene ante sí el sexto informe periódico de Israel ([CAT/C/ISR/6](#)).

Presentación del Informe

DANIEL MERON, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Cojefe de la Delegación, afirmó que Israel firmó la Convención en 1986 y la ratificó en 1991. La delegación compareció hoy ante el Comité tras una guerra de dos años que comenzó el 7 de octubre de 2023 con la horrible masacre y la toma de más de 250 rehenes por parte de Hamás y sus cómplices. A esto le siguieron actos de violencia sádica, como tortura, violación y otras formas de trato inhumano. La guerra resultante en Gaza fue una que Israel nunca deseó; Israel se enfrentó a una organización terrorista que prometía perpetrar más ataques y había utilizado a los civiles gazatíes como armas de guerra.



Hamás controló a la población de Gaza mediante el terror: en los últimos días, Hamás ejecutó a gazatíes en plena calle, a plena luz del día. A pesar de estos desafíos, Israel ha adoptado amplias medidas para cumplir con sus obligaciones legales y mitigar los daños a la población civil. Desde el 7 de octubre de 2023, Israel ha facilitado la entrada de más de dos millones de toneladas de suministros, incluyendo alimentos, medicamentos, combustible y agua potable, y ha facilitado la vacunación de niños en Gaza, la evacuación médica voluntaria de pacientes a terceros países y la entrega de equipo médico.

Desde el primer día de la guerra, se desató una campaña masiva de desinformación contra Israel, que incluía afirmaciones infundadas y datos distorsionados, a menudo procedentes de Hamás. Asimismo, los organismos de derechos humanos guardaron un silencio casi absoluto sobre la difícil situación de los rehenes retenidos por Hamás. La Relatora Especial sobre la Tortura presentó su informe sobre "Tortura y Toma de Rehenes" ante el Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2025, afirmando que "el dolor y el sufrimiento físico y mental que sufren los rehenes y sus familias claramente alcanzan el umbral de la tortura". Además, la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflictos halló pruebas claras y convincentes de que se cometió violencia sexual contra los rehenes, incluyendo violación, tortura sexualizada y otras formas de trato cruel, inhumano y degradante.

La semana pasada, el rehén liberado Rom Braslavski habló de los sádicos actos de tortura que había sufrido a manos de la Jihad Islámica Palestina.

Israel esperaba que el Comité abordara las atrocidades cometidas contra ciudadanos israelíes en sus observaciones finales. El 13 de octubre, los 20 rehenes supervivientes que Hamás mantuvo retenidos durante 737 días regresaron a sus hogares, mientras que los cuerpos de cuatro rehenes caídos permanecieron en Gaza. Los rehenes supervivientes habían sufrido una tortura física, emocional y psicológica indescriptible. Israel esperaba que el regreso de los rehenes y el acuerdo de alto el fuego trajeran la esperanza de un futuro mejor para Israel y la región. El Sr. Meron concluyó afirmando que Israel sostenía que la aplicabilidad de la Convención al «territorio bajo su jurisdicción», de conformidad con el artículo 2, se refería a la jurisdicción inherente a su territorio soberano.

ITAMAR DONENFELD, Director General del Ministerio de Justicia de Israel y Codirector de la Delegación, reafirmó el compromiso pleno e inquebrantable de Israel con la Convención. El diálogo fue crucial en un momento en que Israel y el pueblo judío se enfrentaban a una campaña de deslegitimación y antisemitismo a nivel mundial. El 7 de octubre fue un día de horror inimaginable que desgarró todos los límites de la ley y la moral. Miles de terroristas de Hamás invadieron Israel y masacraron, violaron, decapitaron y torturaron a civiles inocentes; la peor masacre desde el Holocausto, con más de 1200 muertos. Estos crímenes fueron filmados deliberadamente por Hamás y transmitidos en directo al mundo. Ese mismo día, Hamás tomó como rehenes a 251 personas, entre ellas niños, mujeres y supervivientes del Holocausto.

Hamás utilizó sistemáticamente la tortura física y psicológica como método de guerra, incluyendo la tortura sexual y la inanición, entre otras formas de trato cruel, inhumano y degradante. Las familias de los rehenes habían sufrido un tormento inimaginable, incluyendo ver a sus seres queridos asesinados, pasando hambre y siendo humillados.

Dos años después de su inicio, Israel logró traer de vuelta a casa a los rehenes vivos restantes. Hamás aún conservaba los cuerpos de los rehenes muertos e Israel se comprometió a traerlos de vuelta. La masacre del 7 de octubre fue seguida por un ataque coordinado orquestado por Irán y también desencadenado una oscura ola de antisemitismo en todo el mundo. Esto incluso se reflejó en la Naciones Unidas, que se había convertido en un arma para reflejar la propaganda de una organización terrorista moderna. Durante casi dos años, el Comité guardó silencio, sin emitir ninguna declaración condenando a Hamás ni pidiendo la liberación de rehenes. El Comité debe condenar a Hamás y a... atrocidades que había cometido y utilizar todos los medios a su alcance para Exigir la liberación de los rehenes. Se instó al Comité a garantizar que sus informes fueran objetivos y estuvieran exentos de violencia política.

Israel mantuvo su pleno compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención. Desde el 7 de octubre de 2023, el Subdirector General de Derecho Penal había estado siguiendo de cerca las cuestiones relacionadas con la Convención. En octubre de 2024, la Administración de Tribunales emitió un protocolo que regula las visitas judiciales, tanto programadas como no anunciadas, a los centros de detención. Las visitas habían...



Ya se han implementado medidas centradas en el desempeño del personal y las iniciativas de rehabilitación. Se autorizó a jueces y abogados a visitar las prisiones para inspeccionar las condiciones y el trato dispensado. Se estableció un mecanismo similar en las instalaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel, lo que añadió un nivel externo de supervisión.

En 2024, se lanzó una nueva plataforma para víctimas de delitos, en árabe, con apoyo visual. El Organismo de Aplicación de la Ley de Israel y las Fuerzas de Defensa de Israel recibieron capacitación periódica sobre derechos humanos. Israel mantuvo su firme compromiso con el principio de no devolución y no devolvió a ninguna persona a un país donde corriera riesgo de ser torturada. El Sr. Donenfeld instó al Comité a centrarse en los marcos jurídicos y las salvaguardias de Israel.

Preguntas de los expertos del Comité

PETER VEDEL KESSING, Experto del Comité y Relator para Israel, agradeció efusivamente a la delegación de Israel su visita a Ginebra hoy para dialogar con el Comité. El hecho de que Israel hubiera ratificado la Convención contra la Tortura y estuviera presente a pesar de los tiempos difíciles y con una delegación numerosa e impresionante demostró la voluntad de Israel de fortalecer la aplicación de la Convención y prevenir y erradicar la tortura y los malos tratos. El Sr. Kessing expresó su solidaridad con Israel y condenó el terrible atentado terrorista perpetrado por Hamás el 7 de octubre de 2023, en el que murieron más de 1.200 personas y más de 6.000 resultaron heridas. Más de 250 personas fueron tomadas como rehenes por Hamás ese día, entre ellas 36 bebés y niños.

El ataque de Hamás ha sido fuertemente condenado por la comunidad internacional en diferentes foros.

El Comité se sintió aliviado de que se hubiera establecido un alto el fuego y que los rehenes habían sido liberados y entregados a Israel en una primera etapa del plan de paz propuesto, adoptado en Sharm El Sheik el 13 de octubre de 2025. El Sr. Kessing destacó que durante este examen, el Comité iba a discutir el cumplimiento de la Convención por parte de Israel, no el

Cumplimiento de la Convención por parte del Estado de Palestina. El Comité estaba al tanto y preocupado por la información coherente y bien documentada. 

sobre la tortura y los crímenes de guerra cometidos por Hamás contra soldados y civiles israelíes, incluida la toma de rehenes en contravención del derecho internacional, y que los rehenes habían estado expuestos a violencia a gran escala, como asesinatos, torturas, agresiones sexuales y graves abusos físicos. El Comité cuestionaría y debatiría seriamente esta situación.

Con el Estado de Palestina en una próxima sesión. El Sr. Kessing también enfatizó que ni el derecho internacional humanitario ni el derecho internacional de los derechos humanos se basan en la reciprocidad.

El Comité se centraría en la Convención durante el diálogo y no abordaría el genocidio, la ocupación ilegal ni los crímenes de guerra, a menos que estuvieran directamente relacionados. Sin embargo, observó con profunda preocupación que la Corte Internacional de Justicia, en su auto de 26 de enero de 2024, determinó que era plausible que Israel hubiera cometido actos de genocidio en Gaza. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados y otros grupos concluyeron que «el mundo está presenciando un genocidio en Gaza». También se señaló que la Corte Penal Internacional había emitido órdenes de arresto contra Benjamin Netanyahu, primer ministro de Israel, y contra Yoav Gallant, exministro de Defensa de Israel, por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Estas conclusiones y observaciones preliminares fueron extremadamente graves. Según la Convención, incluso en tiempos de guerra, la tortura y otros actos inhumanos estaban prohibidos.

El Sr. Kessing afirmó que la ratificación de la Convención contra la Tortura por parte de Israel demostraba la voluntad del Estado de erradicar y prevenir la tortura y los tratos inhumanos. Sin embargo, el Comité expresó su profunda consternación por la gran cantidad de informes alternativos recibidos de diversas fuentes sobre lo que parecía ser una tortura sistemática y generalizada, así como tratos inhumanos contra palestinos, incluidos niños y otros grupos vulnerables. Los informes destacaban que la tortura y los malos tratos se habían intensificado drásticamente desde el 7 de octubre de 2023, alcanzando niveles sin precedentes y ejecutándose con casi total impunidad. Muchos de los detenidos



y posteriormente liberados habían denunciado haber sido sometidos a torturas u otros malos tratos; palizas brutales, incluso en los genitales; descargas eléctricas; haber sido obligados a permanecer en posiciones estresantes durante períodos prolongados; condiciones inhumanas deliberadas y privación de alimentos; ahogamiento; e insultos sexuales generalizados y amenazas de violación.

En abril de 2024, un médico israelí informó que a dos detenidos palestinos de Gaza se les amputaron las extremidades de forma rutinaria debido al uso excesivo de grilletes por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel. Todos los informes afirmaban que la tortura se había convertido en una herramienta deliberada y generalizada de la política estatal, empleada en todos los sistemas jurídicos, administrativos y operativos. ¿Se prohibieron y condenaron la tortura y los malos tratos al más alto nivel político en Israel? ¿Qué declaraciones o instrucciones políticas se transmitieron a los funcionarios del Estado israelí prohibiendo y condenando la tortura durante los interrogatorios y la detención?

¿Aceptó Israel la información recibida por el Comité y reconoció que el número de casos de tortura de palestinos había aumentado drásticamente desde el 7 de octubre de 2023? De ser así, ¿qué medidas se habían adoptado para prohibir y prevenir la tortura y los malos tratos? ¿Estaba Israel considerando la posibilidad de establecer una comisión nacional independiente para investigar todas las denuncias de violaciones del derecho internacional, incluida la tortura? ¿Coincidió Israel con la reciente opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, según la cual privar a las personas de sus necesidades básicas puede constituir tortura? ¿Qué medidas había adoptado el Estado para cumplir con esta opinión?

Israel sostuvo la postura de que el Estado no estaba obligado por la Convención al operar en Gaza y Cisjordania. Sin embargo, la Corte Internacional de Justicia sostuvo que Israel estaba obligado por la Convención al operar en el territorio palestino ocupado y en tiempos de conflicto armado. ¿Mantuvo Israel la postura de que Israel no estaba obligado por la Convención al operar en el territorio palestino ocupado de Gaza o Cisjordania? ¿Creía el Estado que la Convención no...

¿Se aplican en tiempos de conflicto armado? De no ser así, ¿aceptó Israel que muchas de las obligaciones de la Convención también se encontraban en los Convenios de Ginebra?



¿Y en el derecho internacional consuetudinario, que se aplicaba claramente cuando Israel operaba en territorio ocupado, incluida Gaza y Cisjordania?

El Comité expresó su preocupación en sus observaciones finales de 2016 por el hecho de que en Israel no se hubiera adoptado un delito específico de tortura.

¿Estaba Israel considerando penalizar la tortura en su legislación penal? ¿Podrían utilizarse otras disposiciones del Código Penal israelí para procesar la tortura?

¿Era correcto que, según la legislación vigente, la tortura solo podía ser perseguida con una pena de tres años y el delito prescribía? ¿Se tipificaban como delito los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en la legislación israelí?

¿Existía aún en la jurisprudencia israelí una prohibición del uso de pruebas obtenidas mediante tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes? ¿Hubo casos judiciales israelíes concretos en los que se excluyeron pruebas por...

¿Se obtuvo mediante tortura o malos tratos? ¿A quién recaía la carga de la prueba en los casos en que se alegaba que las pruebas se obtuvieron mediante tortura y malos tratos?

¿Había sido aprobado por el Parlamento el proyecto de ley de 2016 que prohíbe las pruebas obtenidas mediante tortura?

El Sr. Kessing entendió que, de conformidad con dos casos, los interrogadores de la Agencia de Seguridad de Israel podían ser procesados por utilizar tortura durante el interrogatorio, pero eran inmunes a la investigación y al procesamiento si sólo exponían al interrogado a un trato cruel, inhumano o degradante y existía una "amenaza real y sustancial a la vida humana".

¿Era correcto? ¿Cuántas investigaciones penales contra interrogadores de la Agencia de Seguridad de Israel se habían suspendido en los últimos tres años debido a la "defensa de necesidad"? ¿Cómo se decidió que una persona representaba una "amenaza real y sustancial para la vida"? ¿Podría el Comité recibir información sobre la definición oficial israelí de...

¿La tortura y si la definición se basaba en la Convención? ¿Se aplicaban medidas severas?

¿Las palizas, la electrocución, la obligación de permanecer en posturas forzadas durante periodos prolongados, la horca por las muñecas o el ahogamiento simulado constituyen dolor o sufrimiento severo y, por lo tanto, tortura? Los detenidos tenían derecho a comparecer ante un juez «inmediatamente». ¿Qué significaba «inmediatamente»?

¿Por cuánto tiempo se puede posponer una audiencia judicial de habeas corpus?



Se informó al Comité de que, para septiembre de 2025, 2.662 palestinos fueron detenidos como "combatientes ilegales" y miles más estuvieron detenidos durante meses y fueron liberados sin cargos. Se informó al Comité de que el paradero de los detenidos ilegales...

Se ocultaba a los combatientes y se les impedía por completo comunicarse con el exterior. ¿Era correcta esta información? ¿Cuántos combatientes ilegales habían sido detenidos en los últimos tres años? ¿Solo se podía detener a las personas como combatientes ilegales si había un conflicto armado en curso? Ahora que había un alto el fuego, ¿tenía Israel la intención de liberar o establecer otra base legal para detener a los palestinos que se encontraban detenidos como "combatientes ilegales"?

Se informó al Comité que, desde el 7 de octubre de 2023, todos los detenidos de la Franja de Gaza habían sido definidos como "combatientes ilegales". Además, los medios de comunicación israelíes informaron que una mujer de 82 años, que padecía Alzheimer, fue arrestada y retenida como "combatiente ilegal" durante dos meses. ¿Quién podía ser designado como "combatiente ilegal"? ¿Cómo se determinaba que un palestino era un "combatiente ilegal"?

¿Combatiente? ¿Era correcto que una mujer enferma de 82 años fuera detenida durante dos meses como "combatiente ilegal"? De ser así, ¿cómo se justificaba esto? ¿Estaba Israel de acuerdo en que los combatientes ilegales estaban protegidos por las Convenciones de Ginebra? ¿A qué garantías legales tenían derecho los "combatientes ilegales", incluido el acceso a un abogado, a familiares, a un examen médico y a una audiencia ante un tribunal independiente? ¿Pudieron impugnar su detención?

Se informó que Israel había ampliado significativamente el uso de la detención administrativa. Entre 2.000 y 3.600 personas fueron detenidas mensualmente en detención administrativa desde octubre de 2023, sin cargos ni juicio. ¿Podría Israel proporcionar información estadística desglosada por género, edad y ubicación sobre el número de personas en detención administrativa desde el 7 de octubre de 2023 y sobre la duración de dicha detención? ¿Cuáles eran las garantías legales para las personas en detención administrativa? ¿Qué medidas se habían establecido para garantizar la



Independencia e imparcialidad de los jueces militares. ¿Tuvieron los detenidos acceso a las pruebas en el tribunal militar? Se informó al Comité que la detención administrativa solo podía aplicarse a palestinos. ¿Era esto correcto y, de ser así, por qué?

Se informó al Comité que el sistema israelí de denuncias e investigaciones estaba fragmentado entre los distintos sectores de seguridad.

Las investigaciones sobre presuntas torturas y malos tratos podían durar años y se realizaban por separado para cada rama de las fuerzas de seguridad. El Comité había recibido informes de que 80 presos, incluido un joven de 17 años, habían muerto en detención israelí, al menos 12 de ellos con indicios de tortura, sin que nadie fuera responsabilizado por estos actos.

El Comité había recibido informes de que la situación de los interrogatorios de la Agencia de Seguridad de Israel había empeorado desde el 7 de octubre de 2023, y que los interrogadores recurrían a la tortura y los malos tratos, incluyendo encadenamientos dolorosos, privación del sueño, exposición a calor y frío extremos, amenazas, acoso sexual y humillación por motivos religiosos. ¿Estaba establecido en la legislación y la práctica israelíes que a los interrogadores de la Agencia de Seguridad de Israel nunca se les permitía recurrir a la tortura ni a otras formas de malos tratos durante los interrogatorios? ¿Qué medidas se estaban adoptando para detener y prevenir la presunta tortura y los malos tratos durante los interrogatorios?

La Agencia de Seguridad de Israel fue supervisada por el Inspector de Quejas contra la Agencia de Seguridad de Israel, un cargo gubernamental dentro del Ministerio de Justicia. Entre 2001 y 2022, se presentaron más de 1450 denuncias de tortura ante la Oficina del Inspector, lo que dio lugar a tres investigaciones penales y ninguna acusación. ¿Cómo pudo ocurrir esto?

¿Cuántas denuncias de tortura y malos tratos recibió el Inspector en los últimos tres años y cuál fue el resultado de las investigaciones? ¿Cuántos interrogadores fueron sancionados penal o disciplinariamente en los últimos tres años por usar el interrogatorio?

¿Métodos que equivalían a tortura o trato inhumano?

Desde enero de 2018 se instalaron cámaras en todas las salas de interrogatorio que transmitían periódicamente mediante circuito cerrado a una sala de control externa.



¿Cuántas horas de control y supervisión se realizaron en 2024 y 2025? ¿Cuántas veces presenciaron los supervisores que los detenidos habían sido sometidos a tortura o tratos inhumanos? ¿Cuántas veces se remitieron casos al Inspector de Quejas contra la Agencia de Seguridad de Israel para su investigación y posible enjuiciamiento?

Se informó al Comité que miles de palestinos de Gaza, incluidos mujeres y niños, pasaron meses bajo custodia militar en condiciones atroces, perdiendo la vida, extremidades y salud. ¿Qué medidas se adoptaron, tras el informe del Comité Asesor, para prevenir la tortura de niños por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel? Hasta noviembre de 2024, solo se habían presentado 15 acusaciones formales contra soldados por crímenes cometidos en relación con la guerra. ¿Cuántas denuncias se presentaron en los últimos tres años contra las Fuerzas de Defensa de Israel por tortura o tratos inhumanos? ¿Cuántos soldados israelíes han rendido cuentas por tortura?

¿Y los malos tratos a los palestinos?

La semana pasada, la prensa israelí informó que un fiscal general militar de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) dimitió hace unas semanas y fue arrestado por filtrar un vídeo que presuntamente mostraba a cinco soldados de las FDI torturando a un detenido palestino en el campamento de Sde Teiman. ¿Cuál era el estado de la investigación penal pendiente de los cinco soldados? ¿Era cierto que el detenido palestino fue liberado y trasladado a Gaza?

¿Sin ser interrogado sobre el incidente? ¿Cómo se registraría o se aseguraría su declaración ahora que estaba en Gaza? ¿Se...

¿Recibió el detenido algún tipo de reparación o compensación de las autoridades israelíes? ¿Podría un funcionario del Estado ser procesado por filtrar pruebas de torturas cometidas por el ejército? ¿Existía un mecanismo de denuncia que garantizara que la tortura pudiera ser denunciada ante el Fiscal General sin riesgo de procesamiento?

ANNA RACU, Experta del Comité y Relatora para el país, afirmó que el Comité era plenamente consciente del complejo y difícil contexto en el que operaba el Gobierno de Israel. Los sucesos del 7 de octubre de 2023 conmocionaron profundamente al mundo, recordando a todos el inmenso coste humano de la violencia. Desde el último examen de Israel en 2016, el Estado parte había



Se han adoptado medidas significativas para mejorar el marco jurídico e institucional para la prevención de la tortura y los malos tratos. Se han introducido enmiendas legislativas, reformas judiciales e iniciativas políticas para mejorar las condiciones de detención y las garantías procesales.

Se trata de avances encomiables que reflejan un compromiso con el progreso continuo y el cumplimiento de las normas internacionales.

Sin embargo, el Comité era consciente de que persistían muchos desafíos.

La Sra. Racu expresó su agradecimiento a la delegación por la información detallada y bien estructurada proporcionada en el informe del Estado, destacando en particular la inclusión explícita de la capacitación para la alta dirección y los mandos policiales, lo cual es encomiable. ¿Podría la delegación proporcionar información actualizada sobre el contenido, la frecuencia y la evaluación de los programas de capacitación en derechos humanos y contra la tortura para los agentes del orden? ¿Se impartió esta capacitación sistemáticamente a todas las categorías de agentes y cómo se evaluó su eficacia en la práctica? ¿Cómo se implementaron los módulos sobre tolerancia, eliminación de prejuicios y conocimiento de las convenciones de derechos humanos? ¿Qué mecanismos garantizaron su coherencia en todas las instituciones? ¿Qué mecanismos de supervisión garantizaron que los agentes recibieran la capacitación adecuada y rindieran cuentas por cualquier conducta indebida, en particular en lo que respecta al uso de la fuerza o los malos tratos durante el arresto o la detención?

El Comité había recibido informes fidedignos de la sociedad civil y asociaciones profesionales que indicaban que persistían deficiencias en la formación y la sensibilización de los responsables de la prevención y documentación de la tortura. ¿Podría la delegación informar al Comité si la formación sobre el Protocolo de Estambul y la prohibición absoluta de la tortura se incluía actualmente en el desarrollo profesional del personal médico, jurídico y de las fuerzas del orden, y qué medidas se preveían para que dicha formación fuera obligatoria, práctica y sostenible en los próximos años?

La enmienda n.º 25 a la Ley de Juventud permitió que los menores de 12 a 14 años condenados por homicidio agravado o intento de homicidio en el contexto del terrorismo recibieran penas de prisión. ¿Cómo garantizó el Estado que...?

Estos menores estaban plenamente protegidos contra cualquier forma de malos tratos o abusos,



¿Y que tuvieran acceso continuo a asistencia jurídica, contacto familiar y atención médica adecuada? ¿Tenía el Estado la intención de revisar la necesidad y proporcionalidad de esta enmienda?

El Comité expresó su profunda preocupación por los informes sobre un aumento significativo del número de niños palestinos privados de libertad, muchos de ellos en detención administrativa o prisión preventiva prolongada. En junio de 2025, la cifra alcanzó, según se informa, su nivel más alto en nueve años, y la mayoría se encontraban detenidos sin condena. Los informes recibidos por el Comité describieron casos recurrentes de malos tratos, como aislamiento, sujeciones dolorosas, privación de las necesidades básicas y restricciones al contacto familiar o al acceso a asistencia jurídica. ¿Cómo garantizaba el Estado que los menores en detención administrativa estuvieran protegidos contra la tortura o los interrogatorios violentos y que se les mantuviera separados de los adultos en todas las circunstancias? ¿Qué medidas se habían adoptado para garantizar que estos niños tuvieran acceso regular y confidencial a abogados, atención médica y contacto familiar? En el caso de los menores detenidos en virtud de la Ley de Combatientes Ilegales, ¿cómo se armonizaban las garantías procesales y las condiciones de detención con las normas internacionales y se aplicaban por igual a todos los niños?

El uso excesivo de la prisión preventiva por parte del Estado siguió siendo motivo de preocupación para el Comité. Los detenidos podían permanecer en prisión preventiva durante largos periodos antes de ser acusados o llevados a juicio, a veces más allá de los límites establecidos por la ley. Las denuncias de encadenamiento prolongado, denegación de visitas y acceso limitado a representantes legales seguían siendo motivo de preocupación principal. ¿Qué medidas se implementaron para garantizar que todos los detenidos comparecieran sin demora ante un juez, idealmente dentro de las 24 horas siguientes a su arresto, y que tuvieran acceso inmediato y confidencial a asistencia jurídica y contacto familiar? ¿Cuál fue la duración promedio de dicha detención antes de la imputación o el juicio, y cuántas personas fueron retenidas más allá de los límites legales? ¿Qué organismos independientes supervisaban actualmente los centros de detención, y cómo se utilizaban sus conclusiones para fortalecer la rendición de cuentas y mejorar las condiciones? ¿Cómo evaluó el Gobierno la situación general de la detención preventiva, incluso en los territorios ocupados, y qué reformas se implementaron?

¿Se estaba considerando la posibilidad de armonizar plenamente la práctica con las normas internacionales de equidad y trato humano?



El Comité reconoció positivamente que el informe del Estado incluía información detallada sobre recientes reformas legislativas y administrativas destinadas a mejorar la gestión penitenciaria y la política de aplicación.

Sin embargo, diversos informes siguieron destacando problemas estructurales, como el hacinamiento, las condiciones sanitarias y de ventilación inadecuadas, el acceso limitado a la luz natural y la escasez de espacio habitable. Según datos publicados por Prison Insider en 2024, Israel albergaba actualmente a 19.756 personas encarceladas, con una tasa de encarcelamiento de 217 por cada 100.000 habitantes y una densidad carcelaria del 136 %.

¿Qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones materiales en los centros de detención, en particular para abordar el hacinamiento, el saneamiento, la ventilación y el acceso a la luz natural, especialmente en las cárceles más antiguas? ¿Qué mecanismos independientes de supervisión y denuncia funcionan actualmente en el sistema penitenciario, y cómo se utilizan sus conclusiones para garantizar la rendición de cuentas y remediar las violaciones? ¿Podrían compartirse datos sobre el uso de alternativas a la detención, como la supervisión electrónica y la libertad condicional, y si estas son igualmente accesibles para menores, extranjeros y detenidos palestinos?

El Comité también recibió informes fidedignos sobre las condiciones de detención de los palestinos de Gaza, que describían entornos de hacinamiento e insalubridad; acceso limitado a alimentos, agua potable y atención médica; y severas restricciones a las visitas familiares y a la asistencia jurídica. ¿Qué medidas se habían adoptado para garantizar que todos los detenidos, incluidos los de Gaza, estuvieran recluidos en condiciones acordes con los estándares de trato humano y que se hubiera restablecido el acceso regular a sus familiares, representantes legales y atención médica? ¿Podría proporcionarse información actualizada sobre las condiciones en los centros de detención migratoria, en particular en la prisión de Saharonim y el centro de Yahalom en el aeropuerto Ben Gurión?

El uso y el alcance del aislamiento en Israel fue una preocupación constante, con informes que indicaban que el aislamiento, incluido el de



Menores, a veces se aplicaba principalmente como medida disciplinaria o con fines de castigo, más que como una medida excepcional y estrictamente necesaria por razones de seguridad. ¿Se adoptaron medidas legislativas o reglamentarias para limitar o aclarar el uso del aislamiento, en particular en lo que respecta a su duración, propósito y aplicación a menores y otros grupos vulnerables, y cómo se alineaban con las normas internacionales de derechos humanos? ¿Qué mecanismos existían actualmente para garantizar la revisión periódica e independiente de las decisiones sobre aislamiento? ¿Cómo garantizaba el Estado que el aislamiento no fuera...

¿Se utilizaban como medida punitiva o prolongada, y si los detenidos contaban con vías efectivas para impugnar dichas decisiones? ¿Se habían realizado evaluaciones o reformas recientes para revisar la lista de sanciones disciplinarias aplicables en los centros de detención?

El Comité valoró las reformas descritas en el informe del Estado, en particular la modernización de los servicios médicos penitenciarios y las medidas administrativas adoptadas para mejorar el acceso a la atención, que constituyeron avances positivos. Sin embargo, los informes recibidos por el Comité seguían señalando retrasos en el acceso a médicos, dificultades para obtener tratamiento independiente o especializado y escasez de servicios de salud mental, especialmente para quienes corren el riesgo de autolesionarse.

¿Cómo se garantizó en la práctica el acceso oportuno y confidencial a la atención médica? ¿Qué salvaguardias protegieron la independencia del personal médico y le permitieron actuar conforme a la ética profesional, sin interferencias de las autoridades penitenciarias? ¿Podían los detenidos ser examinados por un médico de su elección y cómo se gestionaban las segundas opiniones en casos de presuntos malos tratos? ¿Podría proporcionarse más información sobre la disponibilidad de servicios de salud mental en detención?

La Sra. Racu destacó una iniciativa notable y única en Israel, apoyada por la Organización Mundial de la Salud, centrada en profesionales de la salud mental de primera línea que, al atender a otros durante el conflicto en curso, sufrieron trauma, agotamiento y agotamiento emocional. El programa ofreció talleres restaurativos para mejorar la resiliencia y la cohesión del equipo, ayudando a salvaguardar tanto el bienestar del personal médico como el de...



Continuidad de los servicios de salud mental. Este enfoque basado en los derechos humanos representó una buena práctica que debería continuar y replicarse, dada la exposición y la responsabilidad del personal sanitario en situaciones de crisis. ¿Cómo planeaba el Gobierno de Israel garantizar la continuación y posible expansión de este programa para proteger la salud mental y el bienestar del personal sanitario de primera línea? ¿Qué medidas se implementaron para monitorear y reducir el impacto psicológico del conflicto en curso en el personal médico y la población civil, garantizando el acceso a los servicios de salud mental de conformidad con las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos?

El Comité siguió preocupado por los constantes informes sobre muertes ocurridas en centros de detención, que afectaban tanto a detenidos palestinos como a otros detenidos bajo la autoridad del Estado Parte, en particular debido a atención médica tardía o inadecuada, suicidio, autolesiones y posibles malos tratos.

¿Cómo se implementaron y evaluaron en la práctica los mecanismos preventivos, incluyendo los procedimientos para identificar a las personas en riesgo de autolesión o suicidio, la existencia de alojamiento seguro y supervisado para detenidos vulnerables y la capacitación del personal penitenciario para detectar señales de alerta y responder adecuadamente a las crisis de salud mental? ¿Podría la delegación compartir datos actualizados y desglosados sobre las muertes bajo custodia en los últimos cinco años, incluyendo las causas, la ubicación y el número de casos que han sido objeto de investigación independiente?

El Comité reconoció las medidas positivas adoptadas por el Estado parte para abordar la violencia contra la mujer, incluida la enmienda a la ley sobre los derechos de las víctimas de delitos, que permitía a las víctimas de violencia sexual elegir el género de su investigador. Sin embargo, el Comité seguía profundamente preocupado por la persistencia de la violencia de pareja, el feminicidio, los llamados "crímenes de honor" y la violencia sexual y doméstica generalizada, así como los altos niveles de acoso sexual. El Comité recordó con preocupación las conclusiones de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, que pusieron de relieve los graves y recurrentes incidentes de violencia sexual y

Violencia de género que afecta a mujeres y niñas palestinas, incluso durante el arresto, el traslado y la detención.



¿Podrían proporcionarse datos actualizados y desglosados sobre denuncias, investigaciones, procesamientos y sanciones penales relacionados con actos de violencia de género y sexual? ¿Podría el Estado parte proporcionar detalles sobre las políticas jurídicas y las medidas institucionales adoptadas recientemente para prevenir, investigar y sancionar los actos de violencia de género, incluso en contextos de privación de libertad y conflicto armado? ¿Qué salvaguardias existían para las mujeres y niñas detenidas?

¿Podría Israel dar más detalles sobre su voluntad política, sus esfuerzos de coordinación y la asignación de recursos dedicados a combatir la violencia de género contra todas las mujeres y niñas, israelíes y palestinas por igual, sin distinción de raza, origen o creencias?

A pesar del establecimiento de múltiples órganos de supervisión, la investigación de la tortura y los malos tratos en Israel siguió siendo fragmentada e inconsistente entre las instituciones, como la Agencia de Seguridad de Israel, las Fuerzas de Defensa de Israel y la Policía. ¿Podría proporcionarse más información sobre el funcionamiento y la coordinación actuales de los mecanismos de investigación y sobre las medidas adoptadas para garantizar la independencia, la imparcialidad y la rendición de cuentas al abordar las denuncias de tortura y malos tratos? ¿Podría la delegación proporcionar datos actualizados y desglosados de los últimos cinco años sobre las denuncias de tortura y malos tratos presentadas contra miembros de estas instituciones, indicando cuántas dieron lugar a investigaciones penales, procesamientos y condenas, así como a medidas disciplinarias? ¿Qué medidas se han adoptado para abordar la fragmentación estructural de los sistemas de investigación entre los organismos de seguridad y para garantizar que todas las denuncias de tortura y malos tratos se investiguen con prontitud, imparcialidad y por un organismo independiente? ¿Qué medidas se han implementado para mejorar la puntualidad, la transparencia y la comunicación con los denunciantes?

La Sra. Racu dijo que el Comité expresó su esperanza de que el acuerdo de alto el fuego del 9 de octubre de 2025 entre Israel y Hamás marcaría el



El fin de las hostilidades, pero también el inicio de un proceso de sanación, rendición de cuentas y justicia. ¿Cómo prevé el Estado parte garantizar el pleno cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo de alto el fuego, asegurando el mantenimiento de la paz y la ausencia de actos de violencia o represalias? ¿Podría la delegación explicar las medidas adoptadas para garantizar que la asistencia humanitaria llegue a Gaza de forma regular y sin trabas, y que los agentes humanitarios internacionales tengan acceso seguro y efectivo a las poblaciones afectadas?

Un experto del Comité afirmó que los esfuerzos para reforzar la aplicación de la ley en Cisjordania estaban fracasando. ¿Cuántas investigaciones sobre la violencia de los colonos se habían llevado a cabo y cuáles fueron sus resultados? ¿Qué medidas tomaría Israel? adoptar para castigar los actos de violencia de los colonos israelíes contra los palestinos en ¿Cisjordania y Jerusalén?

Otro experto afirmó que la necesidad del Estado era una doctrina que legitimaba ciertos actos ilícitos en determinadas circunstancias. Sin embargo, esto no era aplicable a la prohibición absoluta de la tortura. ¿Consideraría el Estado parte revisar su postura al respecto?

Un experto afirmó que el Comité se tomaba muy en serio la cuestión de la pena capital, aun sabiendo que no se mencionaba en la Convención. Posiblemente se había aprobado un proyecto de ley dirigido a un grupo de personas que podrían ser ejecutadas. ¿Podría la delegación comentar al respecto?

¿Calificó Israel el conflicto actual como un conflicto armado internacional?

¿Qué se estaba haciendo para garantizar que los servicios uniformados aplicaran y respetaran adecuadamente las Convenciones de Ginebra?

Otro experto del Comité señaló que existían diferentes puntos de vista sobre las obligaciones extraterritoriales. ¿En qué sentido Israel consideraba que sus obligaciones eran diferentes debido a que el tratado no se aplicaba en los territorios ocupados? ¿Qué fue diferente debido a lo ocurrido el 7 de octubre?

Un experto preguntó si las perspectivas de género y diversidad cultural se reflejaban en las cárceles y otros centros. ¿Podrían explicarse y...

¿Se deberían proporcionar aclaraciones sobre el uso de inteligencia artificial por parte de Israel en conflictos?



Respuestas de la delegación

ITAMAR DONENFELD, Director General del Ministerio de Justicia y Codirector de la Delegación, dijo que dos miembros de la delegación, marido y mujer, Keith y Aviva Siegel, habían sido secuestrados por terroristas de Hamas el 7 de octubre de 2023 y mantenidos cautivos durante 484 y 51 días respectivamente.

Keith Siegel, ex rehén, instó a los expertos del Comité a hacer todo lo posible para que los terroristas no volvieran a cometer estos actos. Él y su esposa, Aviva, sufrieron violencia y abusos inimaginables tras ser secuestrados de su casa por terroristas armados, quienes hirieron a Aviva durante el secuestro. Fueron retenidos en una residencia con acceso a un túnel, donde permanecieron aislados junto con otras personas de su comunidad. Siegel presenció la tortura de una mujer acusada de ser miembro de las Fuerzas de Defensa de Israel, un recuerdo que aún lo atormenta.

Aviva fue devuelto después de 51 días durante el alto el fuego inicial, mientras que Keith afirmó haber estado encarcelado y maltratado por terroristas. La tortura, la violencia y los abusos eran constantes. Había estado recluido en una escuela llena de civiles palestinos y solo le permitían ir al baño dos veces al día.

Las Fuerzas de Defensa de Israel les habían advertido que evacuaran mediante un panfleto escrito en árabe, pero Hamás ignoró la advertencia. En resumen, Keith dijo que había sido un hombre de 60 años retenido solo, sin otros rehenes, durante seis meses, con miedo absoluto, sin saber qué les había sucedido a sus seres queridos. Se le habían negado los derechos humanos más básicos, y lo habían privado de comida y agua. Su anciana madre había fallecido dos meses antes de su liberación; ella no tuvo la oportunidad de saber que había llegado a casa y él no tuvo la oportunidad de despedirse.

AVIVA SIEGEL, ex rehén, dijo que había estado secuestrada durante 51 días, durante los cuales había estado segura de que los terroristas habían asesinado a su hijo.

Vio que los terroristas de Hamás le habían atado las manos a un niño de la comunidad y, al liberarlo, un terrorista le cortó las manos y sonrió. El miedo a la muerte era constante y perdió 10...



kilogramos en 51 días por falta de comida y agua. Los terroristas comían delante de ellos, privándolos de comida. Los rehenes habían presenciado a los terroristas de Hamás agredir sexualmente a mujeres y niñas, y ni siquiera se les permitía consolarlas ni ayudarlas. Ella los había consolado con el amor de sus ojos. Incluso les prohibían sacar los pies de la manta si tenían calor por la noche. Estaban enfermos por el agua sucia y tuvieron que esperar para pedir permiso para ir al baño, a pesar del dolor.

Aviva dijo que, cuando regresó después de 51 días, temía no volver a ver a su esposo. Su familia, incluido su nieto de cinco años, lloraba a diario. Sesenta y cuatro personas de su comunidad habían sido asesinadas. Terroristas de Hamás habían jugado al fútbol con cabezas humanas y con pechos de niñas. Aviva dijo que, a su regreso, había ayudado a una mujer de 84 años que había sufrido graves complicaciones de salud debido al trato que le dieron los terroristas, y que gracias a ella esa mujer seguía con vida.

CLAUDE HELLER, Presidente del Comité, expresó sus condolencias a los dos rehenes en nombre del Comité.

DANIEL MERON, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Cojefe de la delegación, agradeció a los dos ex rehenes por compartir su testimonio, que recordaba al de muchos de los rehenes retenidos en Gaza.

La delegación afirmó que la Unidad de Inspección se había establecido para recopilar y presentar información sobre la Agencia de Seguridad de Israel, y que había estado operando continuamente durante la guerra del 7 de octubre. La Unidad de Inspección tenía dos funciones principales: investigar las quejas de los detenidos y operar un mecanismo de supervisión durante los interrogatorios de la Agencia de Seguridad de Israel. Las quejas podían presentarse a través de varios canales, incluyendo a través del director de la prisión o en línea. También había...

Formularios en árabe. El veredicto final debe remitirse a la Unidad de Inspección para su examen; se recibieron 252 denuncias de 150 detenidos, ya que algunos presentaron más de una.



El proceso de investigación preliminar incluyó la recopilación de pruebas, la revisión de las cámaras de seguridad y la investigación de los agentes pertinentes de la Agencia de Seguridad de Israel (ISA). Durante todos los interrogatorios se operó una transmisión a la que el personal de la ISA no tuvo acceso. No tenían ni idea de cuándo estaban siendo observados. El sistema se sometió a mejoras tecnológicas periódicas para aumentar su eficiencia. La supervisión audiovisual se realizaba de forma aleatoria, lo que ascendía a miles de horas al año. Que Israel supiera, ninguna otra agencia de seguridad del mundo transmitía sus interrogatorios en directo a un organismo externo. La unidad estaba formada por personal cualificado con formación diversa en investigación criminal y capaz de prestar servicios en diversos idiomas.

DANIEL MERON, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Cojefe de la Delegación, afirmó que Israel estaba comprometido con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la Convención. El Comité había planteado preguntas que insinuaban que Israel no cumplía con sus obligaciones en respuesta a las atrocidades cometidas por Hamás. Sin embargo, la realidad era la contraria, como se había demostrado en los últimos dos años. Altos cargos políticos habían reafirmado constantemente el compromiso de Israel con el derecho internacional y la protección de los civiles. Israel esperaba que la comunidad internacional reconociera los desafíos sin precedentes que enfrentaba el país.

Lamentablemente, el Sr. Meron afirmó que algunos miembros del Comité se habían basado en la desinformación publicada por la Relatora Especial Francesa Albanese y la Comisión de Investigación. Ambos mecanismos eran conocidos por sus agendas políticas, su retórica antisemita y su justificación del terrorismo. Israel esperaba integridad, imparcialidad y neutralidad.

La delegación afirmó que el Comité había declarado erróneamente que la Corte Internacional de Justicia había determinado que era plausible que Israel hubiera cometido actos de genocidio en Gaza. Esto tergiversaba la



Orden de la Corte Internacional de Justicia, e Israel corrigió al Comité sobre este asunto. Israel rechazó la acusación maliciosa en su contra basada en la Convención sobre el Genocidio y no consideró necesario profundizar. Israel sostuvo que el derecho de los conflictos armados se aplicaba a la Franja de Gaza y Cisjordania, incluida la prohibición de la tortura. Israel consideró que la conducta de los organismos israelíes pertinentes se ajustaba plenamente a la prohibición de la tortura y a las leyes sobre tratos crueles, inhumanos y degradantes. La legislación israelí también prohibía este tipo de conducta. El derecho de todas las personas a estar protegidas contra la tortura se respetaba en el marco aplicable.

Israel rechazó las acusaciones de uso sistemático de violencia sexual y de género. Estas eran incompatibles con el estricto marco legal y ético de las Fuerzas de Seguridad de Israel, que prohibía explícitamente todas las formas de violencia de género. Existían mecanismos de supervisión, así como regulaciones que garantizaban el respeto a los detenidos en todo momento. Los incidentes que se desviaron de esto se investigaron exhaustivamente. Las acusaciones contra Israel surgieron solo tras la revelación de estos crímenes cometidos por Hamás en 2024, como parte del modus operandi de Francesca Albanese y la Comisión de Investigación, quienes atribuyeron los crímenes cometidos por Hamás a Israel. Israel rechazó estas acusaciones, que eran manipulaciones cínicas destinadas a minimizar la gravedad de las atrocidades cometidas contra civiles israelíes.

Los actos definidos como tortura según la Convención, como infligir daño físico, estaban tipificados como delito en el derecho penal israelí. Las penas incluían varios años de prisión. El derecho penal autorizaba la concesión de una indemnización monetaria cuando se condenaba a un infractor. Las víctimas tenían derecho a presentar una declaración de impacto en la víctima ante el tribunal para garantizar el ejercicio de sus derechos. Si el tribunal concedía una indemnización a un menor, este recibía una suma de inmediato, independientemente de si el infractor la había pagado. Esta disposición también se aplicaba en otros países.

situaciones

Aunque varias disposiciones de la legislación israelí permitían la pena de muerte, ésta sólo se había ejecutado dos veces desde el establecimiento de la

Estado y se aplica a los crímenes de guerra cometidos durante la Segunda Guerra Mundial y a los crímenes cometidos contra la población judía durante el régimen nazi, entre otros. A lo largo de los años, se han aprobado varios proyectos de ley que aprueban la pena de muerte en circunstancias extremas, pero no han avanzado hasta convertirse en ley. La reciente enmienda legal, que estipula que un menor de entre 10 y 14 años involucrado en terrorismo puede ser condenado a prisión, aún no se ha promulgado.



La enmienda también implicaba que, en circunstancias muy excepcionales, los menores de 14 años podrían ser internados en una prisión de menores si no podían ser internados en un centro residencial cerrado.

La ley de prevención de la violencia doméstica otorgó disposiciones temporales para ayudar a prevenir casos de violencia doméstica. En 2022 se aprobó la ley de prescripción, que amplió el plazo de prescripción para demandas basadas en delitos sexuales, incluso para menores. También se aprobó una ley que otorga a las víctimas de estos delitos el derecho a solicitar rápidamente una indemnización del Estado y a recibir asistencia jurídica gratuita sin necesidad de un examen de elegibilidad. En 2024, existían 17 albergues permanentes para mujeres maltratadas, siete de ellos totalmente... accesible para mujeres con discapacidad.

Al concluir las investigaciones realizadas por la Inspección de Quejas contra las unidades de interrogatorio de la Agencia de Seguridad de Israel, las conclusiones se presentaron al supervisor, quien decidió si existían motivos suficientes para abrir una investigación penal. Se emitieron resoluciones sobre docenas de casos, algunos de los cuales se archivaron sin procedimientos disciplinarios. En los interrogatorios en los que se aplicaron medidas especiales por necesidad, se realizaron exámenes, incluso sin quejas.

Esto garantizó un examen exhaustivo conforme a la defensa del estado de necesidad. El Tribunal Superior de Justicia había dictaminado que los agentes de la Agencia de Seguridad de Israel no tenían autoridad para emplear ciertos métodos durante una investigación. En los últimos años se habían abierto varias investigaciones penales, y la mayoría de los casos no dieron lugar a investigaciones penales. En algunos casos, el director de la Agencia de Seguridad de Israel impuso medidas disciplinarias con advertencias o amonestaciones.



Se desarrolló una doctrina de exclusión judicial, que permite al tribunal decidir sobre la admisibilidad de pruebas obtenidas ilícitamente. En un caso reciente, incluido en el informe, se excluyeron las confesiones obtenidas a un acusado menor de edad y, como resultado, se retiraron algunas acusaciones.

En los últimos años, Israel ha tomado medidas para protegerse de los delitos de motivación ideológica que involucran a numerosas unidades. Se han realizado considerables esfuerzos para reforzar la aplicación de la ley en Cisjordania, incluyendo el aumento de fondos, las operaciones de arresto y el aumento de personal. Se mantuvieron conversaciones periódicas con altos representantes de las instituciones pertinentes para mejorar la prevención, la investigación y el enjuiciamiento de estos delitos. Las autoridades competentes respondieron a estos delitos en tiempo real, con la mayor rapidez posible, incluyendo la retirada de la zona por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel de quienes los cometían. En las zonas pertinentes, se incrementaron las patrullas y los despliegues para reducir la fricción. Mediante la emisión de órdenes de restricción, se alejó a varios sospechosos de estas zonas.

Los delitos con motivaciones ideológicas cometidos contra palestinos en Cisjordania fueron una minoría; la mayoría de los delitos fueron cometidos por palestinos contra israelíes.

La Policía de Israel implementó programas educativos que garantizaban la incorporación de los valores de los derechos humanos en la formación, incluso en la Academia Nacional de Policía. El plan de estudios se basaba en las convenciones de derechos humanos de las que Israel era parte. En 2019, se creó en la policía una unidad sobre igualdad de género y diversidad cultural, que imparte formación y concienciación sobre este importante tema.

El detenido tenía derecho a reunirse y consultar con un abogado. En circunstancias excepcionales, se podía conceder un aplazamiento máximo de 48 horas si el agente estaba convencido de que era necesario para salvaguardar la vida humana. El agente de policía que hubiera instigado un arresto estaba obligado a explicar al detenido el motivo y los motivos de su arresto en un idioma que este comprendiera.

Se han adoptado varias medidas para erradicar la delincuencia y la violencia contra la población árabe, incluidos 15 nuevos puestos de investigador policial y



Reforzando las comisarías existentes. Las personas con discapacidad intelectual implicadas en causas penales tenían derecho a ser interrogadas por trabajadores sociales especialmente capacitados, y dichas investigaciones también se realizaban en árabe y otros idiomas cuando era necesario.

Los reclusos podían presentar denuncias en un sobre sellado, que debía entregarse inmediatamente a la Unidad de Investigación del Director. Una vez que la Unidad de Investigación del Director concluía su investigación, el caso se cerraba o se transfería a la Fiscalía. Entre el 7 de octubre de 2023 y finales de septiembre de 2025, se presentaron 397 denuncias de malos tratos a detenidos por motivos de seguridad, de las cuales 172 se referían a reclusos de Gaza bajo custodia del Servicio Penitenciario de Israel; 158 casos se transfirieron a la Fiscalía, y 20 continúan bajo investigación.

En caso de muerte durante la detención, el supervisor del centro deberá informar inmediatamente a la policía sobre el fallecimiento, que deberá ser investigado a más tardar 15 días después de ocurrido el fallecimiento.

El Servicio Penitenciario de Israel era responsable del tratamiento y la supervisión de todas las categorías de reclusos, incluidos los implicados en los atentados del 7 de octubre. El Servicio defendía la prohibición absoluta de la tortura y los tratos inhumanos y degradantes, y esta se aplicaba sistemáticamente a todos los detenidos. Las condiciones generales de vida incluían nutrición y agua adecuadas, atención médica, acceso a duchas con agua caliente, luz natural y aire fresco. Se prestó especial atención a la detención de grupos vulnerables, como mujeres y menores, con las adaptaciones necesarias para garantizar su seguridad y bienestar. Se había emitido una directiva especial sobre la interacción del Servicio Penitenciario de Israel con la población femenina, que incluía registros corporales a mujeres realizados por mujeres. Todos los reclusos recibían tres comidas diarias, aprobadas por expertos en nutrición.

Todos los detenidos y presos tenían derecho a atención médica, proporcionada por personal médico cualificado en todos los centros de detención. Cada prisión contaba con una clínica dental interna. Cada recluso era evaluado por un



Se les hacía una evaluación médica al ingresar y podían recibir tratamiento médico adicional según los resultados de la evaluación. El Servicio Penitenciario de Israel contrataba a diez psiquiatras y se realizaban 20.000 evaluaciones psiquiátricas al año. Los detenidos con riesgo de suicidio eran puestos bajo observación o podían ser transferidos a un pabellón de supervisión especial.

Se creó una nueva división para el encarcelamiento alternativo, con el objetivo de ampliar y adaptar el uso de medidas no privativas de la libertad, como la vigilancia electrónica. En 2024, el número de estos dispositivos se incrementó en 500. El confinamiento domiciliario era otra opción, mediante la cual ciertos reclusos podían cumplir el resto de su condena bajo arresto domiciliario.

Las condiciones de detención fueron supervisadas por el Servicio Penitenciario de Israel y por una amplia variedad de organismos externos independientes.

El Servicio Penitenciario de Israel estaba obligado a permitir el acceso a sus instalaciones a cualquier inspector autorizado. En mayo de 2025, el Servicio Penitenciario de Israel estableció un nuevo centro de servicios cuyo objetivo era mejorar la calidad del servicio prestado a la comunidad jurídica y fortalecer su cooperación con el Servicio Penitenciario de Israel. El Servicio mantuvo una política de tolerancia cero.

Política de daños a los detenidos. Todo el personal recibió capacitación sobre temas como el encarcelamiento de menores y personas con discapacidad. En casos de muerte de un recluso, se debía establecer de inmediato una comisión de investigación. Ningún miembro de la Comisión debía prestar servicio en la misma unidad de demanda regional donde ocurrió el incidente. Las conclusiones de la investigación se presentaron a la Autoridad y, cuando correspondiera, se remitirían a la rama disciplinaria. Mediante este mecanismo, el Servicio Penitenciario de Israel reafirmó su compromiso con la plena aplicación del derecho humanitario y el derecho de los derechos humanos en el contexto de la detención y la custodia.

Las horribles atrocidades cometidas por Hamás durante la masacre del 7 de octubre no han alterado el compromiso de las Fuerzas de Defensa de Israel con el derecho internacional. El contexto de las detenciones israelíes en Gaza fue...

Debido a la extensa guerra de los últimos dos años, las Fuerzas de Defensa de Israel detuvieron a ciudadanos de Gaza con sospechas razonables de estar involucrados en actividades terroristas. Se afirma que las Fuerzas de Defensa de Israel...

Las descripciones de detenidos maltratados sistemáticamente eran falsas y no representaban la situación sobre el terreno. !

Durante las operaciones posteriores de las Fuerzas de Defensa de Israel en Gaza tras el 7 de octubre, los detenidos fueron sometidos a un examen inicial sobre el terreno para determinar si era necesario un interrogatorio adicional. Esto resultó difícil, ya que los terroristas en Gaza se habían infiltrado entre la población civil, lo que dificultaba su identificación. Cualquier persona detenida para interrogatorio que no requiriera mayor detención fue puesta en libertad, mientras que quienes sí lo requerían fueron trasladados a otro centro. La ley israelí sobre combatientes ilegales se redactó en estricta congruencia con la Convención de Ginebra, reconociendo la posibilidad de mantener detenidas a personas que representaran una amenaza en un conflicto armado. Esta ley otorgaba a los detenidos el derecho a reunirse con un cónsul legal; sin embargo, esto podía retrasarse si existían riesgos concretos y graves, como que los detenidos terroristas pudieran utilizar estas reuniones para transmitir información a grupos terroristas en Gaza.

Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) operaron dos centros de detención durante la guerra: uno, originalmente destinado a detenciones breves, adaptado para detenciones prolongadas durante la guerra, y otro, construido durante la guerra para detenciones prolongadas. Antes de la guerra, las FDI no eran la autoridad encargada de retener a prisioneros de Gaza durante un período prolongado, pero tuvieron que adaptarse a esta función en respuesta a una guerra que comenzó inesperadamente.

Las Fuerzas de Defensa de Israel emplearon vastos recursos para garantizar que los miles de prisioneros bajo su custodia recibieran condiciones de vida adecuadas. Los detenidos recibieron atención médica continua durante su estancia en los centros de detención de las Fuerzas de Defensa de Israel. Las denuncias sobre las condiciones en los centros de detención de las Fuerzas de Defensa de Israel, o supuestas faltas de conducta, se remitieron periódicamente a los organismos pertinentes para su tramitación. A menudo, las denuncias resultaron infundadas, como parte de la campaña de desinformación. Las Fuerzas de Defensa de Israel rechazaron las acusaciones de abusos sistemáticos contra los detenidos, pero se tomaron en serio todas las denuncias. Se estableció un sólido sistema de supervisión para garantizar que los detenidos se mantuvieran recluidos legalmente.

Incluso mediante el funcionamiento de sistemas de CCTV. Se tomaron medidas en casos individuales, como cuando un agente sujetó excesivamente a un detenido.



Desde el nombramiento de un inspector designado para las instalaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel en mayo de 2024, se han realizado múltiples visitas. Existían otros mecanismos de supervisión externa que complementaban el sistema de justicia de las Fuerzas de Defensa de Israel. Las Fuerzas de Defensa de Israel se comprometieron a investigar y enjuiciar la mala conducta de los profesionales. Hasta la fecha, se han ordenado 13 investigaciones penales sobre presuntos malos tratos a detenidos, con un caso ya juzgado en un tribunal militar y la condena de un soldado. Se han conocido casos de muerte de detenidos bajo custodia de las Fuerzas de Defensa de Israel, incluyendo a quienes provenían del campo de batalla y llegaban con enfermedades preexistentes. En cada caso de muerte, se inició una causa penal, y muchas de ellas aún están en curso.

La detención administrativa solo se utilizaba como último recurso contra personas que representaban una amenaza para el Estado. Los detenidos administrativos tenían derecho a representación legal de su elección. La unidad de tribunales militares era independiente de la cadena de mando de las Fuerzas de Defensa de Israel.

El año pasado, los tribunales militares de distrito cerraron casos en los que la información disponible concluyó que las personas no justificaban una mayor detención y ordenaron la liberación de los detenidos. Se registró un aumento en

La detención administrativa en los últimos dos años refleja el fuerte aumento de la actividad terrorista, por lo que se requirieron medidas de seguridad preventivas para proteger a la población civil. Este aumento no indica en absoluto una detención arbitraria, sino una situación de seguridad más severa.

Las Fuerzas de Defensa de Israel habían emitido y reforzado directivas estrictas para Garantizar el trato adecuado a todos los detenidos, incluidas mujeres y menores. Se habían emitido un pequeño número de órdenes contra mujeres detenidas en Gaza, en virtud del derecho internacional humanitario. Según la normativa, la detención de mujeres y menores solo se llevaba a cabo con un permiso específico. Cabe recordar que Hamás

reclutaron y explotaron sistemáticamente a menores, a veces de hasta 15 años, para utilizarlos en combate. 

Israel no utilizó ningún sistema de inteligencia artificial que sugiriera y atacara objetivos automáticamente; todos estos ataques fueron realizados por personal humano que garantizó el respeto del derecho internacional humanitario.

En relación con el presunto abuso de un detenido por parte de un grupo de cinco soldados, el caso seguía en curso. La unidad en cuestión había sido desmantelada y reemplazada tras revelarse el presunto incidente.

Durante décadas, el poder judicial israelí había abierto sus puertas a los palestinos que deseaban presentar demandas contra el Estado de Israel. Los palestinos habían seguido llevando a cabo procedimientos legales en Israel incluso en tiempos de hostilidades.

En los últimos años, la oficina de protección infantil en línea ha realizado grandes esfuerzos para identificar a los sospechosos pertinentes y algunas investigaciones han dado lugar a acusaciones importantes contra quienes han cometido delitos contra los niños.

Preguntas de los expertos del Comité

PETER VEDEL KESSING, Experto del Comité y Relator de País, dijo que le conmovieron las historias de Keith y Aviva. Lo que vivieron fue horrible y una flagrante violación del derecho internacional. El Sr.

Kessing les agradeció su valentía para hablar y les deseó lo mejor para el futuro.

Se ha informado al Comité en numerosas ocasiones de que los palestinos fueron sometidos a abusos y torturas durante los interrogatorios, incluyendo el uso de esposas apretadas, la micción, la humillación y la negación de sus derechos religiosos, entre otros. Sin embargo, Israel ha refutado estas afirmaciones hoy.

¿Por qué el Comité no debería creer los informes recibidos de cinco instituciones alternativas y fiables?



Se informó que ministros israelíes respaldaron y alentaron públicamente prácticas que constituyen malos tratos, incluyendo declaraciones que deshumanizan a los palestinos. ¿Qué medidas se han tomado para investigar dichas declaraciones?

El Sr. Kessing agradeció a los miembros de la delegación israelí su detallada explicación de las instituciones del Estado. ¿Cuántos funcionarios israelíes habían sido declarados culpables de tortura o malos tratos contra palestinos? ¿Detenidos y cuáles fueron las sentencias?

ANNA RACU, Experta del Comité y Relatora para el país, afirmó que el Comité era consciente de la manipulación de la información y la sensibilidad política, tanto en relación con la operación militar en Gaza como en términos más generales. ¿Podría la delegación proporcionar información específica sobre aspectos como la independencia del personal médico en relación con los casos de actos de violencia cometidos por personal penitenciario? ¿Cómo se denunciaron y documentaron dichas lesiones? ¿Cuáles fueron los resultados de dichas investigaciones? ¿Cuál fue la situación de los menores en detención administrativa? ¿Podría la delegación...

¿Respuesta de la delegación respecto al tema del confinamiento solidario de menores?

La Sra. Racu agradeció los esfuerzos por brindar asistencia jurídica gratuita a las víctimas y sobrevivientes. ¿Podrían proporcionarse datos y cifras sobre casos de violencia de género, incluidos los actos de violencia sexual contra las prisioneras? La colaboración constructiva de Israel con el Comité y las Naciones Unidas fue importante y se agradeció. ¿Cómo se garantizó la entrada de la ayuda humanitaria en Gaza y el acceso de los organismos pertinentes?

¿Aquellos que lo necesitan? ¿Podría la delegación aclarar el motivo del acceso limitado a los centros de detención? ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar que organismos de vigilancia independientes, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, puedan realizar visitas a todos los lugares de detención? ¿Se podría lograr una paz y una seguridad duraderas solo con la fuerza? La historia demuestra que esto no es posible. El diálogo y el respeto del estado de derecho son esenciales para lograr una paz duradera.

Un experto del Comité dijo que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales y debe ser condenado.



Sin embargo, los Estados deben garantizar que cualquier medida para combatir el terrorismo cumpla con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos.

Otro experto del Comité afirmó que había informes de organizaciones no gubernamentales israelíes, incluyendo vídeos difundidos a nivel mundial, que mostraban a un ministro visitando a prisioneros palestinos tendidos en el suelo en posturas humillantes. El experto también había visto hoy un vídeo de tres soldados acusados de violar a una prisionera, que se proyectó en un tribunal, y mucha gente celebró lo sucedido. Era necesaria una declaración de altos funcionarios que afirmara que la tortura nunca era aceptable; ¿podría la delegación comentar esto?

Otro experto dijo que su pregunta de ayer se refería a un comunicado oficial de la Knéset sobre un proyecto de ley a favor de la pena de muerte. ¿Qué significaba esto? El proyecto de ley discriminaba a quienes serían ejecutados.

Un experto del Comité preguntó cómo determinó Israel qué funcionarios de las Naciones Unidas tenían motivaciones políticas. ¿Eran exactos los informes sobre el aumento de la violencia en Cisjordania?

Respuestas de la delegación

DANIEL MERON, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Cojefe de la Delegación, afirmó que Israel refutaba la denuncia de abusos sistemáticos y generalizados, así como los casos de tortura y malos tratos. En un caso excepcional, en el que una persona infringía la ley, debía rendir cuentas. Afirmar que estos casos excepcionales eran sistemáticos era falso. Israel deploró el paralelismo implícito entre rehenes y detenidos.

La delegación afirmó que el uso de la custodia para fines de expulsión se realizaba solo como último recurso. Una persona que se encontraba ilegalmente en Israel podía ser liberada por ciertas razones. En el marco de un proyecto piloto, se estaban grabando las audiencias de expulsión, como una forma de aprender lecciones y mejorar las existentes.

Procedimientos. Las decisiones de custodia estaban sujetas a revisión judicial. En los casos relacionados con menores, el interés superior del niño era una consideración clave, y su opinión se tenía debidamente en cuenta. 

Israel se enfrentaba a un número elevado de solicitudes de asilo en relación con su tamaño. Los solicitantes de asilo no eran expulsados hasta que se revisaban sus solicitudes, sujetos al principio de no devolución. Una nueva disposición del procedimiento de asilo establecía que, si un solicitante alegaba ser víctima de tortura, la entrevista debía realizarse con especial delicadeza para evitar la victimización. Los niños sin estatus civil legal también tenían derecho a servicios de salud urgentes.

Todos los detenidos fueron registrados al momento de su ingreso como parte del procedimiento regular. Las cuestiones relativas a la detención fueron revisadas periódicamente por el Tribunal Supremo. Cuando sea necesario, los familiares podrán solicitar a los tribunales información sobre la legalidad y los motivos de la detención.

Las convenciones internacionales de derechos humanos se implementaron mediante una amplia gama de instrumentos jurídicos. El derecho internacional consuetudinario se aplicaba siempre que no entrara en conflicto con las leyes israelíes. Israel contaba con un mecanismo interno para establecer las observaciones finales de los comités de derechos humanos, que se traducían al hebreo y se hacían públicas.

Daniel Meron, Representante Permanente de Israel ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y Cojefe de la Delegación, afirmó que existía un círculo vicioso: fuentes provenientes de Gaza presentaban información incorrecta como si fuera real. Los datos provenientes de Gaza provenían del llamado Ministerio de Salud, un órgano de Hamás. Cuando un ministro israelí hacía una declaración sobre una política determinada, se aplicaban varios pasos hasta su implementación, garantizando así que las políticas se ajustaran a las obligaciones de Israel en virtud del derecho internacional.

La delegación afirmó que Israel reconocía plenamente la importancia de la asistencia humanitaria en Gaza y seguía ayudando a una amplia gama de actores a ampliar el flujo de asistencia a Gaza. Sin embargo, Israel había presentado información fidedigna que demostraba que el Socorro de las Naciones Unidas

El Organismo de Obras Públicas en Palestina y el Cercano Oriente había empleado a miles de personas relacionadas con Hamás. Israel había tomado medidas importantes para mantener la facilitación de la ayuda en la Franja de Gaza incluso después de la disolución del Organismo.



La Comisión de Investigación había deslegitimado a Israel y la elección de sus miembros confirmó su parcialidad. Uno de sus miembros había hecho comentarios antisemitas. El último mandato que recibió la Relatora Especial Francesca Albanese fue denegado por muchos países debido a su postura antisemita durante su primer mandato.

Palabras de clausura

CLAUDE HELLER, Presidente del Comité, afirmó que el diálogo mantenido con el Estado de Israel se había caracterizado por su franqueza. El Comité no era un tribunal y no dictaba sentencias, sino que abordaba las cuestiones en

En relación con la Convención, este diálogo debía considerarse una oportunidad para abordar los desafíos. El Comité reconoció que el 7 de octubre de 2023 fue uno de los acontecimientos más traumáticos para el Estado de Israel, y comprendió muy bien el trauma por el que había pasado el país.

Se instó a Israel a considerar el diálogo como una oportunidad para revisar y reconsiderar la situación. El Sr. Heller consideró que el Comité podía continuar el diálogo con Israel.

ITAMAR DONENFELD, Director General del Ministerio de Justicia de Israel y Codirector de la Delegación, agradeció al Comité su compromiso durante los últimos dos días. A lo largo del diálogo, Israel demostró su pleno compromiso con la Convención mediante hechos, datos, garantías jurídicas y sólidos mecanismos de supervisión. Israel también abordó y refutó acusaciones falsas. El Sr. Donenfeld agradeció a Keith.

y a Aviva Siegel, las valientes sobrevivientes de la brutalidad de Hamás, por sus declaraciones. Se instó al Comité a condenar las atrocidades, reconocer la responsabilidad de Hamás, apoyar la liberación de todos los rehenes y garantizar que su labor se mantuviera libre de sesgos políticos.

DANIEL MERON, Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y cojefe de la delegación, agradeció a la

Comité para el diálogo en profundidad, así como a todos aquellos que hicieron posible el diálogo.



Etiquetas

Taiwán Tortura y tratos inhumanos

Relacionado

RESÚMENES DE REUNIONES

[El Comité contra la Tortura adopta sus observaciones finales sobre Albania, Argentina, Bahrein e Israel](#)

RESÚMENES DE REUNIONES

[El Comité contra la Tortura adopta informes sobre el seguimiento de las observaciones finales, Comunicaciones individuales y represalias](#)

RESÚMENES DE REUNIONES

[Los expertos del Comité contra la Tortura acogen con satisfacción la participación de Albania en el programa básico de derechos humanos](#)
[Tratados de derechos humanos, preguntar sobre la alta tasa de detención preventiva y los patrones reportados de Tortura en centros de detención](#)

VER ESTA PÁGINA EN:

[Francés](#)

Canales sociales globales



El último



[Historias destacadas](#)

[Centro de medios](#)

[Reuniones y eventos](#)

Recursos

[Bases de datos](#)

[Biblioteca](#)

[Publicaciones](#)

Conectar

[Contáctenos](#)

[Síganos](#)

[Trabaja con nosotros](#)



United
Nations

Donar

Contacto

Derechos de autor

Privacidad

Condiciones de uso

